

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe 1 anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a Mr. Thomas Brauchamp Wildman, nombrado Cónsul de la Gran Bretaña en Vigo, con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Orense, Lugo, Pontevedra, León, Zamora, Salamanca y Oviedo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1945. El Gobernador Civil, interino, Joaquín de la Riva.

MINAS

Anuncio

La entidad Construcciones Garriber, S. A., adjudicataria de las obras de ensanche de los túneles de la RENFE entre las estaciones de Soto de R. y Oviedo, solicita autorización para establecer un polvorín capaz para veinte cajas de dinamita sobre la boca Sur del túnel del Caleyo, en un punto próximo a las carreteras de Oviedo a Las Segadas, en su kilómetro 5.

Lo que se hace público, con el fin de que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba o en la Jefatura de Minas, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece.

Oviedo, 19 de diciembre de 1945. El Gobernador, Joaquín de la Riva Domínguez.

ANUNCIO

Don Emilio Labad Martínez, como Ingeniero Director de la Compañía Minera de Quirós, solicita autorización para la instalación y funcionamiento de un sistema de transporte aéreo con destino al servicio de las minas de la referida Sociedad, que comprende los tres tramos siguientes:

Primer tramo, de octavo a séptimo pisos, uniendo las cotas 902 y 825.

Segundo tramo, de séptimo a quinto piso, uniendo las cotas 825 y 735.

Tercer tramo, de quinto a primer pisos, uniendo las cotas 734 y 503.

La longitud total del transporte es de 1.220 metros.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Quirós o en la Jefatura de Minas.

El proyecto de la mencionada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado, todos los días hábiles, de once a trece.

Oviedo, 20 de diciembre de 1945. El Gobernador, Joaquín de la Riva.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
Delegación Provincial de Asturias

Precios de venta al público de las carnes de ganado vacuno, mayor y menor ternera, lanar y cabrío

Se hace público para general conocimiento que durante la semana comprendida entre los días 23 a 29 del corriente mes de diciembre los precios de venta al público como **topes máximos**, de las carnes de ganado vacuno mayor y menor, ternera, lanar y cabrío, serán los que a continuación se detallan:

	Ptas. Kg.
Vacuno mayor	13,30
Vacuno menor	20,20
Ternera	21,20
Lanar y cabrío	12,50

Los despojos comestibles e industriales de los ganados vacuno y lanar, excepto el sebo que seguirá intervenido de acuerdo con la nota publicada por esta Delegación Provincial para destinarlo a la fabricación de jabón, disfrutarán de **libertad absoluta de precio**.

En los precios anteriormente citados figuran incluidos toda clase de arbitrios e impuestos municipales.

Estos precios se considerarán como **topes máximos** a que podrán ser vendidos al público los riñones y la mejor clase de carne de cada uno de los ganados vacunos mayor y menor y lechales, así como las correspondientes clases en el lanar y cabrío entendiéndose que las demás clases de carne podrán venderse a los precios que consideren los carniceros siempre que sean inferiores al referido tope máximo autorizado.

Se recuerda la obligación existente por parte de los industriales carniceros de anunciar en su establecimiento con carácter bien visible cada uno de los precios arriba especificados.

En los pueblos de la provincia en que se expendan la carne al público por el sistema de **tajo único**, los precios de venta al público serán los siguientes:

	Ptas.	Kg
Vacuno mayor	9,20	
Vacuno menor	14,15	
Ternera	14,95	
Lanar y cabrío	9,80	

Serán vacunos mayores, los que se sacrificuen con todos los dientes permanentes; menores los que tengan uno o varios dientes permanentes, y terneras los que tengan todos los dientes de leche o uno como máximo permanente; lanar y cabrío mayores, ovejas cabras y carneros y machos cabríos, lanar y cabrío menores, los corderos Pascuales y borros castrados. Lanar y cabrío lechales, corderos y cabritos de destete con todos los dientes de leche sin enrasar.

Oviedo, 22 de diciembre de 1945.— El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

Delegación Provincial de Asturias

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 25 de los corrientes, los precios de venta para el bacalao, serán los siguientes:

En almacén, 7,157 pesetas kilogramo.
Al público, 8,00.
Oviedo, 21 de diciembre de 1945. El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE GIJÓN

Don Alberto Menéndez y Fernández Setián, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa.

Por el presente, hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se tramita expediente de apremio para la exacción de impuestos municipales contra doña Antonia Ornia Ordiales, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina que fué de Gijón y hoy en ignorado paradero, para responder de las cantidades de doscientas treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos importe de arbitrios municipales, cuarenta y seis ptas. con setenta y nueve céntimos de recargos, más trescientas pesetas que se regulan para costas y gastos de expediente. Y en vista de que hoy la referida doña Antonia Ornia Ordiales, se encuentra en ignorado paradero, de conformidad con el art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se le requiere por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los bajos de la Alcaldía para que la parte ejecutada comparezca en este expediente, señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía del mismo, practicándose con ella, cuantas notificaciones se necesiten llevar a cabo en la forma que el mencionado Estatuto de Recaudación señala.

Y a fin de que sirva de requerimiento a la referida doña Antonia Ornia Ordiales, se expide el presente en Gijón, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.— Alberto Menéndez.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Negociado de Industrial

Se pone en conocimiento del público, que la Matrícula de Industrial del término municipal de Gijón, para el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesta en el Negociado respectivo, de diez a doce de la mañana, y por el término de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán reclamaciones por error en la clasificación o asignación de las cuotas.

Gijón, 18 de diciembre de 1945.— El Subdelegado de Hacienda, G. La-porta.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Sección de Consumos de Lujo

Dispuesto por la Ley de Administración Local de 17 de julio último y orden del Ministerio de Hacienda de 31 de octubre de 1945, la cesión a los Municipios de los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa quinta impuesto de Consumos de Lujo), relativo a consumiciones en cafés, bares, etc., hoteles restaurantes, etc., ventas al público de vinos, café, té, confiterías, cines, toros, deportes, cabarets, juegos, taxis y peluquerías, se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de primero de enero próximo, deja de ser el Impuesto Estatal y pasa a ser Impuesto Municipal, por lo que dejarán de presentarse en la Delegación de Hacienda y en las Recaudaciones de Contribuyentes, según los casos, las declaraciones de ventas que mensualmente o trimestralmente se venían haciendo.

Esto no obstante, y hasta la total liquidación del Impuesto por las ventas o servicios efectuados hasta el 31 de diciembre próximos, seguirán los contribuyentes sujetos a la obligación de llevar los libros de ventas, presentar las declaraciones oportunas en las oficinas indicadas e ingresar el Impuesto correspondiente a las mismas, y en general al mismo régimen que hasta la presente venían obligados.

Oviedo, 20 de diciembre de 1945.
El Delegado de Hacienda, P. D., C. Duplá.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS**

DE S. MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, en San Martín del Rey Aurelio, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En la misma sesión, celebrada el día 20 del actual, se acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el ejercicio de 1946 y en cumplimiento del artículo 322 del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra ellas formulen los interesados legítimos.

San Martín del Rey Aurelio, a 21 de diciembre de 1945. — El Alcalde, Félix Rodríguez Bada.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión de 22 de noviembre último, acordó enajenar una parcela sobrante de la vía pública, que se describe así:

"En el sitio de La Granda, parroquia de Carcedo, un trozo de terreno de unos mil metros cuadrados de superficie, enclavada entre la finca de don José García y G. del Valle, circundando ésta, por sus lados Sur y Oeste, y caminos de servicio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que contra el expresado acuerdo pueden presentarse ante este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días.

Soto del Barco, a 21 de diciembre de 1945. — El Alcalde, Nicánor Suárez.

DE VILLAVICIOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1946, con las Ordenanzas y documentación adjunta correspondiente, queda todo ello expuesto al público, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, advirtiéndose que, pasado el referido plazo, no se admitirá reclamación alguna contra el presupuesto y documentos de que se hace mención.

Villaviciosa, 21 de diciembre de 1945. — El Alcalde, C. Lueje.

DE BOAL

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boal, a 21 de diciembre de 1945.
El Alcalde, A. Fernández.

DE GIJON

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar la relación de bajas por partidas fallidas en diversos conceptos de las exacciones municipales, presentada por la Agencia Ejecutiva Municipal, acordando, asimismo, anunciarlo al público a todos los efectos reglamentarios.

Consistoriales de Gijón, a 18 de diciembre de 1945. — El Alcalde, Mario de la Torre.

DE SIERO

Edicto

Habiendo sido aprobado el presupuesto para atender a las obligaciones de Justicia de este partido judicial para regir durante el año 1946, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones por los Ayuntamientos y habitantes de dicho partido, los cuales las pueden formular durante dicho plazo y en los quince siguientes

ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Consistoriales de Siero, 20 de diciembre de 1945. — El Alcalde, Manuel Cuervo.

DE MIERES

La Comisión Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de 28 del pasado mes, acordó aprobar el proyecto de lavadero y abrevadero para el pueblo de Bullabazal (Turón) cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.397,89 pesetas, y que la ejecución de las obras se lleve a cabo mediante las formalidades de subasta.

Lo que, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público para conocimiento general, pudiendo formularse reclamaciones dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Mieres, 11 de diciembre de 1945.
El Alcalde.

En ejecución de acuerdo de la Comisión Permanente y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la subasta para la contratación de las obras de pavimentación, con hormigón blindado, de los 100 primeros metros del camino vecinal de Santullano a Villarejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas quince mil ciento veinticinco (15.125,00).

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta (4,50) y con un sello municipal de dos pesetas, serán redactados con sujeción al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, en los días hábiles que median desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de la subasta, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, los pliegos de condiciones y los demás antecedentes relativos a la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de los 100 primeros metros del camino de Santullano a Villarejo". Se acompañará, por separado, el resguardo de la fianza provisional que asciende a 302,50

pesetas. El licitador a cuyo favor quede el remate ampliará dicha cantidad, como fianza definitiva, hasta 605,00 pesetas. Su depósito habrá de hacerse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales en la forma y condiciones prevenidas en el mencionado Reglamento.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., mayor de edad, vecino de con domicilio en debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día así como del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación con hormigón blindado, de los 100 primeros metros del camino vecinal de Santullano a Villarejo, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (que se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 17 de diciembre de 1945.
El Alcalde.

DE GIJON

Sesión del día 18 de junio de 1945

Quedó aprobada una habilitación de crédito por pesetas 314.011,84.

Se dió por enterada la Permanente de un oficio del Delegado Local de Educación Popular, respecto a los anuncios de apertura de toneles de sidra.

Se autoriza el reintegro del Agente sanitario de Arbitrios, don Amador Lantero del Valle.

Fué aprobada el acta de conformidad del valor de indemnización a satisfacer a los Hijos de don Emilio Blanco, por el traslado de la fachada de la casa número 18 del Paseo Begoña.

Se acuerda conceder la mitad del permiso reglamentario al infrascrito Secretario y el total de la licencia al señor Interventor.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas al mozo Manuel Trabanco Pérez.

Se acuerda que los kioscos que hoy existen en la calle de Alvarez Garaya, puedan ser instalados en las dos esquinas de la calle de Sans Crespo.

La Presidencia da cuenta de que por el Ministerio de la Gobernación se acordó la elevación de un piso al dispensario Antituberculoso.

Se faculta al señor Alcalde para que resuelva el asunto de adquisición de terrenos a don Alfonso Alvargonzález, con destino al Parque de Isabel la Católica.

Se acuerda hacer gestiones para que se ponga en circulación el tren rápido de la mañana entre Madrid y Gijón.

El señor Prendes habla de la necesidad de aumentar el número de Guardias Municipales, contestándole el señor Alcalde.